ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Centro Tecnológico de Cúcuta.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autom2000

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La EIS CÚCUTA SA ESP, debe velar por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles afectos y no afectos a la prestación de los servicios, los cuales deben conservarse en buen estado de funcionamiento.

En sus oficinas se deben garantizar condiciones de higiene y salubridad, así como, condiciones de confort, iluminación y condiciones climáticas para los funcionarios, contratistas y público en general que visitan las instalaciones.

El alcance del presente estudio considera exclusivamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados de propiedad de la empresa que tienen vida útil.

La presente necesidad constituye el deber legal que le asiste a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., de ofrecer las condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer al cliente interno y externo un ambiente propio y favorable para el mejor desempeño de las actividades propias de cada subproceso y proceso y así apuntar hacia el logro de los objetivos institucionales.

La OMS recomienda, para la salud y el bienestar de las personas que laboran en lugares cerrados, que se aumente la tasa de ventilación por medios naturales o mecánicos, preferiblemente sin reciclar el aire. En caso de que no pueda renovarse el aire, es preciso limpiar los filtros con frecuencia. Así las cosas, es necesario implementar durante la vigencia un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionado que actualmente son utilizados en las oficinas. De tal forma que se mantenga un ambiente en condiciones de higiene y salubridad a la vez que se garantizan aspectos mínimos necesarios para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo. Así como, minimizar los riesgos por averías serias los cuales a la postre resultan más costosos en termino de tiempo y recursos.

JUSTIFICACION

Se hace necesario el mantenimiento de los equipos del aire acondicionado con el fin de prolongar su vida útil y evitar futuras fallas, reducir el consumo de energía, tener espacios más confortables y salvaguardar la salud de los trabajadores de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. Para lo cual se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado de propiedad de la EIS CÚCUTA SA. E.S.P.

Autorizado

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

En el anexo 1 se describe las características técnicas (Ficha técnica) de los servicios requeridos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 "Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de cuya cuantía sea igual o inferior a ciento cincuenta (150 SMMLV).

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Persona natural con Matricula Mercantil o jurídica con certificado de existencia y representación legal, expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del Contrato.

Experiencia: Aportar dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto estén relacionados al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P

Cód. clase	Nombre de la clase
F721015	Servicios de apoyo para la construcción

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Mantenimiento preventivo y correctivo a cada equipo, garantizando su óptimo funcionamiento. 2. Evaluación y control de condiciones generales de operación de cada equipo.
3. Aspiración, limpieza de ductos, rejillas, difusores, carcaza.
4. Revisión nivel de refrigerante.
5. Realizar limpieza periódica de los equipos, lavado de filtros y serpentines de condensadores y evaporadores.
6. Lubricación de motor, tarjeta electrónica, contactores, etc.
7. Ajuste y revisión de las partes eléctricas del equipo incluyendo motores, capacitores, cables, conexiones, relay, bobina, terminales, termostato.
8. Lubricar rodamientos y partes móviles del equipo.
9. Desmantelar el equipo, lavado con agua a presión y producto desincrustantes.
10. Revisar y calibrar los dispositivos de control de los equipos de climatización.
11. Pintura anticorrosiva en partes metálicas corroídas, cambio de aislantes y varios.
12. Las demás reparaciones que se requieran en los equipos de aire acondicionado, con presentación previa del presupuesto o cotización, para aprobación del supervisor.
13. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo. **2.** Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual. **3.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.**4.** Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato. **5.** Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.**6.** Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.**7.** Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). **8.** Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley. **9.** Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

DURACIÓN: 8 Meses contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada.

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como base tres cotizaciones de empresas de la región y se realizó el estudio del sector analizando la reseña histórica de otras entidades.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro 2.1.2.02.02.-008 - Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion, de la vigencia fiscal del 2023.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000278	20-abr-2023	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	8,800,000.00

Autorizado

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. (8,800,000.00) pagaderos así: LA EIS CUCUTA SA ESP PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES CONTRA FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS.

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA
SI APLICA	RETEFUENTE

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

ANEXO EL ANÁLISIS DEL RIESGO

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad se hace necesario el amparo de la garantía estipulado en el artículo 3.7 garantías 3.7.2. El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor de la EMPRESA, con el fin de garantizar el contrato, otorgada a través de una compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente establecida que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato	10.00 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Prestaciones Sociales	20.00 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad de los Bienes o Servicios	20.00 %	Valor del contrato	Durante el tiempo de duración del contrato y (4)

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
			meses más

San José de Cúcuta, 20-abr-2023

Atentamente,

FRANCY CALDERON BONILLA
JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

Proyectó: Quijano Gordillo Juan Carlos - Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs

Autorizado

Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra - Líder en Contratación

Aprobó: Karla Marcela Iriarte Avendaño - Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS

FICHA TECNICA

OBJETO "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P**"

DENOMINACION O BIEN DEL SERVICIO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS				
DENOMINACION TECNICA DEL SERVICIO Y CANTIDAD				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS				
DESCRIPCION GENERAL				
ITEMS	**UBICACIÓN**	**CARACTERISTICA**	**MARCA**	**CANTIDAD**
1	GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	**2**
2	GERENCIA-SECRETARI	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	**1**
3	GERENCIA-SALA DE JUNTAS	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	**1**
4	SALA AUXILIAR DE GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	**1**
5	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
6	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 22.000 BTU	LG	1
7	VENTANILLA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	2
8	ARCHIVO	*Aire acondicionado* 60.000 BTU PISO TECHO	LG	2
9	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 18.0000 BTU	LG	2
10	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1
11	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1
12	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
13	CONTRATACION ANTIGUA	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1
14	FINANCIERA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
15	FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	1
16	CUARTO TECNICO- FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1
17	CONTRATACION	34.000 btu piso techo	LG	1
18	SUB-GERENCIA 4° PISO	Aire acondicionado minisplitt 36.000 btu	MCQUAY	1
19	Técnico de subgerencia 4piso	Aire condicionado minisplitt 36.000 btu	LG	1

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO ES DE: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **M/CT ($ 8.800.000), INCLUYE COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS.**

NOTA: los mantenimientos correctivos que surja durante el año se realizaran mediante solicitud al supervisor del contrato especificando características técnicas del repuesto a cambiar y evidencia del daño del equipo, esto con el fin de realizar análisis de precios y aprobación del mismo.
Los mantenimiento preventivos y correctivos se realizara bimestralmente para un total de cuatro rutinas durante el año.

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual. Mala calidad de los servicios	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
3	Especifico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal. Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Específico	Int y Etx	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar los debidos cálculo	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Especifico	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

ANEXO 3 PRESU OFICIAL

OBJETO "**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P**"

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS								
DENOMINACION TECNICA DEL SERVICIO Y CANTIDAD								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS								
DESCRIPCION GENERAL								
ITEMS	**UBICACIÓN**	**CARACTERISTICA**	**MARCA**	**CANTIDAD**	VALOR UND	VALOR TOTAL UND	RUTINAS 2023	VALOR TOTAL
1	GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	**2**	$ 50.000,00	$ 100.000,00	4	$ 400.000,00
2	GERENCIA-SECRETARI	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	**1**	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
3	GERENCIA-SALA DE JUNTAS	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	**1**	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
4	SALA AUXILIAR DE GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	**1**	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
5	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
6	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 22.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
7	VENTANILLA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	4	$ 400.000,00
8	ARCHIVO	*Aire acondicionado* 60.000 BTU PISO TECHO	LG	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	4	$ 600.000,00
9	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 18.0000 BTU	LG	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	4	$ 600.000,00
10	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
11	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
12	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
13	CONTRATACION ANTIGUA	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
14	FINANCIERA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
15	FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
16	CUARTO TECNICO- FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
17	CONTRATACION	34.000 btu piso techo	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
18	SUB-GERENCIA 4° PISO	Aire acondicionado minisplitt 36.000 btu	MCQUAY	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
19	Técnico de subgerencia 4piso	Aire condicionado minisplitt 36.000 btu	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO								$ 5.800.000,00
VALOR ESTIMADO PARA LOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS								**$ 3.000.000,00**
VALOR TOTAL								**$ 8.800.000,00**

EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO ES DE: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS **M/CT ($ 8.800.000), INCLUYE COSTO DIRECTOS E INDIRECTOS.**

NOTA: los mantenimientos correctivos que surja durante el año se realizaran mediante solicitud al supervisor del contrato especificando características técnicas del repuesto a cambiar y evidencia del daño del equipo, esto con el fin de realizar análisis de precios y aprobación del mismo.
Los mantenimiento preventivos y correctivos se realizara bimestralmente para un total de cuatro rutinas durante el año.

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA,** que tendrá por **Objeto "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"** en la empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P EIS CUCUTA S.A. E.S.P, por tanto, se permite dejar constancia mediante el presente documento.

De acuerdo al manual de contratación de la empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P EIS CUCUTA S.A. E.S.P. que se define como una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicio público del orden municipal, conforme a la disposición de la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes. La sociedad tiene autónoma administrativa, patrimonial y presupuestal, y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil. por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"** LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8° de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

De tal manera, que de acuerdo con el objeto del Proceso Contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"** en la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, este se clasifica como un servicio necesario según ficha técnica y necesidad que requiere la entidad.

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, no cuenta con personal, para: para prestar dicho servicios para la eis cucuta s.a e.s.p de la entidad.

MODALIDADES DE SELECION DE CONTRATISTAS

- **Manual de Contratación de la entidad selección de contratistas**

El proceso de selección se iniciará a solicitud del gerente o de la dependencia que demande un determinado servicio, quienes remitirán su requerimiento junto con el respectivo estudio de necesidad, al área que cumpla funciones administrativas

2.2) Una vez allí se agotará el procedimiento planteado para determinar el presupuesto oficial estimado. La fijación del presupuesto oficial estimado se calculará mediante el análisis de las siguientes opciones: **i)** los precios del mercado o **ii)** los precios históricos o **iii)** los precios de referencia. El departamento administrativo realizará los trámites necesarios para llevar a cabo esta actividad, dejando registro ene l correspondiente expediente de la averiguación adelantada, las dificultades y los resultados obtenidos; con esta información se entenderá plenamente justificada la escogencia de una u otra opción, proponiendo siempre por la eficiencia y la eficacia del proceso contractual.

En la descripción de los bienes y servicios a contratar, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños, fabricantes, ni ninguna descripción que oriente la compra a determinada marca, fabricante o tipo de producto, salvo cuando se trate de adquisición de bienes y servicios necesario para mantener u optimizar la infraestructura existente, circunstancia que se hará constar el estudio de necesidad respectivo.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la siguiente modalidad:
Contratación Directa; invitación Privada o Invitación Publica.

las solicitudes de cotización o la invitación a presentar propuesta que realice EIS CUCUTA SA E.S.P no constituye oferta comercial y no la obliga a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o de desistir unilateralmente del proceso de contratación por motivos de interés general o conveniencia institucional que indique el gerente

la EIS CUCUTA S.A E.S.P. podrá adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes acudiendo a los **Acuerdo Marco de Precio,** celebrados por la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente, para lo cual deberá agotar el procedimiento establecido por dicha entidad.

- **Contratación directa**

Es la modalidad mediante la cual se contrata de manera directa a una persona natural o jurídica en particular, con sujeción a una negociación integral, que incluya los diferentes factores inherentes al contrato a celebrar como: actividades, productos a entrega, precios, plazos de ejecución, garantía y demás aspecto necesarios para asegurar la satisfacción de la necesidad requerida por la entidad

- **Esta modalidad aplica:**

a. Contratos cuya cuantía sea igual o inferiores a cincuenta (150 SLMLV)
b. Contratos cuyos trabajos o servicios solo puedan encomendarse a determinar persona, debidamente sustentado y acreditados por el orden del gasto y con el visto bueno del Gerente General.
c. Contratos con proveedor exclusivo.
d. Contratos de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación profesional, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.
e. Contratos para la actualización, ampliación o modificación de software o la adquisición de licencias de uso.
f. Contratos de telecomunicaciones y contratos de mercado o de publicidad.
g. Contratos para la adquisición, servidumbre o permuta de inmueble, previos avalúos comercial de un miembro de lonjas de propiedad raíz.
h. Contratos de ventas, permuta o dación en pago de bienes inmuebles
i. Contratos de comodato

- **NECESIDAD:**

La EIS CÚCUTA SA ESP, debe velar por el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles afectos y no afectos a la prestación de los servicios, los cuales deben conservarse en buen estado de funcionamiento.

En sus oficinas se deben garantizar condiciones de higiene y salubridad, así como, condiciones de confort, iluminación y condiciones climáticas para los funcionarios, contratistas y público en general que visitan las instalaciones.

El alcance del presente estudio considera exclusivamente el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires condicionados de propiedad de la empresa que tienen vida útil.

La necesidad la constituye el deber legal que le asiste a la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., de ofrecer las condiciones climáticas mínimas necesarias para ofrecer al cliente interno y externo un ambiente propio y favorable para el mejor desempeño de las actividades propias de cada subproceso y proceso y así apuntar hacia el logro de los objetivos institucionales.

La OMS recomienda que se aumente la tasa de ventilación por medios naturales o mecánicos, preferiblemente sin reciclar el aire. En caso de que no pueda renovarse el aire, es preciso limpiar los filtros con frecuencia.

Así las cosas, es necesario implementar durante la vigencia un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionado que actualmente son utilizados en las oficinas. De tal forma que se mantenga un ambiente en condiciones de higiene y salubridad a la vez que se garantizan aspectos mínimos necesarios para lograr un ambiente propicio para la calidad y el mejoramiento continuo. Así como, minimizar los riesgos por averías serias los cuales a la postre resultan más costosos en termino de tiempo y recursos.

Hoy, más que nunca, la limpieza y mantención de estos aparatos es fundamental, lo cual se puede lograr mediante la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad de prestar el servicio de mantenimiento a equipos de aires acondicionados de propiedad de la EIS CÚCUTA SA. E.S.P.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F721015	Servicios de apoyo para la construcción

- **PERPETIVA TECNICA:**

En el sector de los Aires Acondicionados es importante resaltar la existencia de la Asociación Colombiana de Acondicionamiento del Aire y de la Refrigeración (ACAIRE), la cual tiene como misión Promover el conocimiento, la responsabilidad y honestidad en la aplicación de la ingeniería y la tecnología de refrigeración, ventilación y climatización, mediante la actividad asociativa, impulsando el bienestar, la competitividad y el crecimiento de sus asociados y contribuyendo con el desarrollo de todos los sectores económicos que conforman el país.

Igualmente se ha establecido por parte del gremio estudiado, que la costa Atlántica demanda aproximadamente el 70 por ciento de los aires acondicionados que se expenden en el país, según estudios de mercado citados por las firmas fabricantes y distribuidoras de electrodomésticos Después le siguen Cali, con el 12 por ciento, y la zona central –con ciudades como Ibagué, Neiva, Girardot y otros municipios pequeños donde hay fincas de veraneo–, con el 11 por ciento. Las demás ventas se dispersan en el resto del territorio nacional y especialmente en los Llanos Orientales, el Eje Cafetero y Antioquia.

En Colombia, gran parte de la población requiere de sistemas de refrigeración para lograr los niveles de confort adecuado.

El uso de refrigeración demanda alto consumo de energía eléctrica, por tanto, es importante buscar estrategias conducentes de ahorro de energético y al uso eficiente de la energía. Los sistemas de refrigeración son importantes por las empresas del sector del comercial, los aires acondicionados se orientan a la satisfacción de las necesidades en climatización y ambientes controlados en los sectores industriales, públicos, hospitalarios etc.

- **ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNICOS**

Se considera que la empresa seleccionada en este proceso debe ofrecer los suministros se realicen de la mejor calidad ofreciendo garantía según el objeto del contrato del servicio pactos en el contrato de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, por tanto, es importante que la empresa realice dicho mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados de la EIS CUCUTA SA ESP.

El proceso de selección se iniciará a solicitud del gerente o de la dependencia que demande un determinado el servicio, quienes remitirán su requerimiento junto con el respectivo estudio de necesidad, al área que cumpla funciones administrativas

Una vez allí se agotará el procedimiento planteado para determinar el presupuesto oficial estimado. La fijación del presupuesto oficial estimado se calculará mediante el análisis de la siguiente opción:

ii) los precios del mercado

A continuación se relaciona la ficha técnica requerida por la entidad:

FICHA TECNICA: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS				
DENOMINACION TECNICA DEL SERVICIO Y CANTIDAD				
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS				
DESCRIPCION GENERAL				
ITEMS	**UBICACIÓN**	**CARACTERISTICA**	**MARCA**	**CANTIDAD**
1	GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	2
2	GERENCIA-SECRETARI	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1
3	GERENCIA-SALA DE JUNTAS	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1
4	SALA AUXILIAR DE GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1
4	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
5	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 22.000 BTU	LG	1
6	VENTANILLA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	2
7	ARCHIVO	*Aire acondicionado* 60.000 BTU PISO TECHO	LG	2
8	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 18.0000 BTU	LG	2
9	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1
10	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1
11	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
12	CONTRATACION ANTIGUA	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1
13	FINANCIERA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
14	FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	1
15	CUARTO TECNICO-FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1
16	CONTRATACION	34.000 BTU PISO TECHO	LG	1
17	SUB-GERENCIA 4° PISO	Aire acondicionado minisplitt 36.000 btu	MCQUAY	1
18	Técnico de subgerencia 4piso	Aire condicionado minisplitt 36.000 btu	LG	1

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información. Este proceso lo ubicamos en el sector Terciario de la economía (en los cuales encontramos comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.).

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022) En enero de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Enero 2023P / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,9	0,8	2,4	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	0,3	-1,6	-2,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,0	6,5	0,5	0,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-2,0	1,8	-4,2	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,0	2,3	1,0	-2,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	2,5	0,6	2,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-4,8	-1,2	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,9	7,7	-0,4	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-1,0	1,5	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,9	3,5	2,4	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	4,4	2,2	0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,2	-0,2	1,2	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	4,4	-4,0	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	1,0	3,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,1	0,5	1,8	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	2,8	1,7	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,9	4,3	-2,3	-1,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,8	3,2	3,8	0,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2023 / enero 2022) En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsecto de servicios
Enero 2023P / enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,9	9,7	2,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	5,9	6,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	7,3	8,2	-0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,4	5,2	2,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,7	10,9	0,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	16,3	15,1	1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	15,0	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	12,6	8,5	4,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,6	7,7	5,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	14,4	9,9	4,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,3	2,0	5,4	4,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,7	12,8	-1,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,6	4,3	6,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	3,4	2,4	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,2	8,3	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,4	10,3	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,8	10,9	5,9	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En los últimos doce meses con corte a enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios.
Febrero 2022 - Enero 2023[P] / febrero 2021 - enero 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,7	10,2	8,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,4	3,6	6,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	27,6	11,7	10,8
J	División 58	Actividades de edición	16,4	-1,4	8,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	40,1	9,5	17,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,9	4,6	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	0,1	10,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,3	12,5	13,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	4,3	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	21,1	5,1	11,1
M	Clase 7310	Publicidad	24,2	8,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	5,6	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,1	6,0	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	21,4	5,3	8,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	4,7	4,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	3,4	7,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,0	1,2	9,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	28,2	8,9	12,7

Fuente: DANE – EMS

Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios En enero de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, once presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2019.

Tabla 5. Variación cuatrienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero 2023[P] / enero 2019

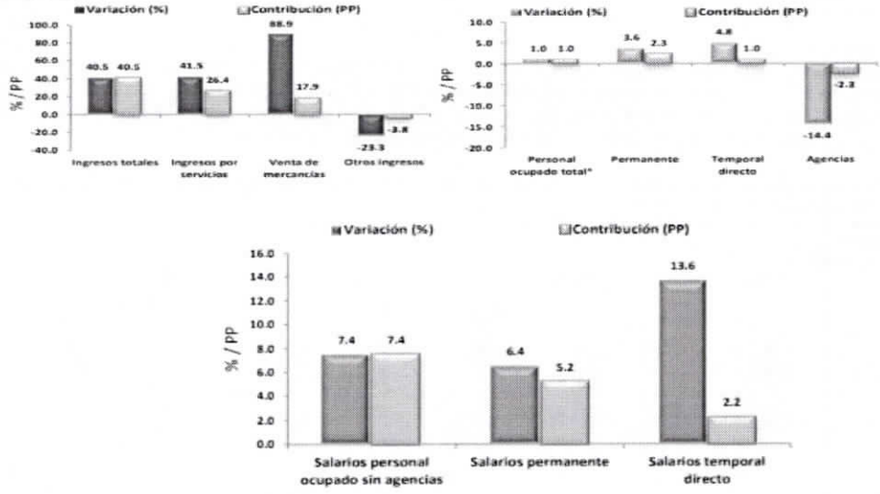
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) cuatrienal		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	60,7	5,1	36,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	48,8	2,9	33,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	58,1	1,7	26,6
J	División 58	Actividades de edición	11,1	-26,0	34,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	64,2	-36,4	53,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	37,4	1,4	36,2
J	División 61	Telecomunicaciones	21,9	-2,1	36,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	98,3	29,9	54,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	44,9	2,0	33,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	39,8	2,6	42,0
M	Clase 7310	Publicidad	41,7	-2,3	38,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	30,2	-0,9	38,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	110,7	49,7	44,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	48,5	-8,5	27,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-5,0	13,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	46,3	17,3	31,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	38,3	8,8	30,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	50,3	1,4	37,2

Fuente: DANE – EMS

Evolución por subsector de servicios:
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones positivas de ingresos nominales más altas. 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas 2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.1.1 Variación anual: enero 2023 / enero 2022 En enero de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 40,5% en los ingresos nominales, el personal

ocupado total presentó un crecimiento de 1,0% y los salarios registraron un crecimiento de 7,4%, en comparación con enero de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2023P

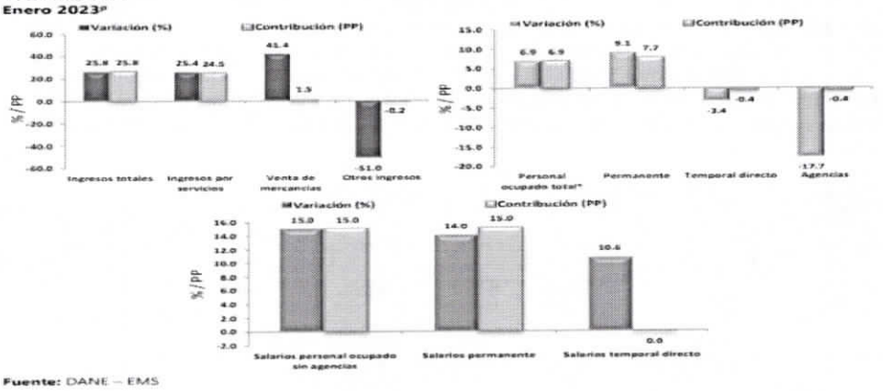


Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 40,5%, que se explica por el incremento de 41,5% en los ingresos por servicios y de 88,9% en la venta de mercancías. Por su parte otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 23,3%. En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 1,0%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 3,6% en el personal permanente y de 4,8% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 14,4%. Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 7,4%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en los salarios del personal permanente y de 13,6% en los salarios del personal temporal directo.

Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos 2.1.2.1 Variación anual: enero 2023 / enero 2022 En enero de 2023, los servicios de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos registraron un crecimiento de 25,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 6,9% y los salarios registraron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2022. (Gráfico 3)

y salarios por tipo de contratación
Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
Total nacional
Enero 2023P

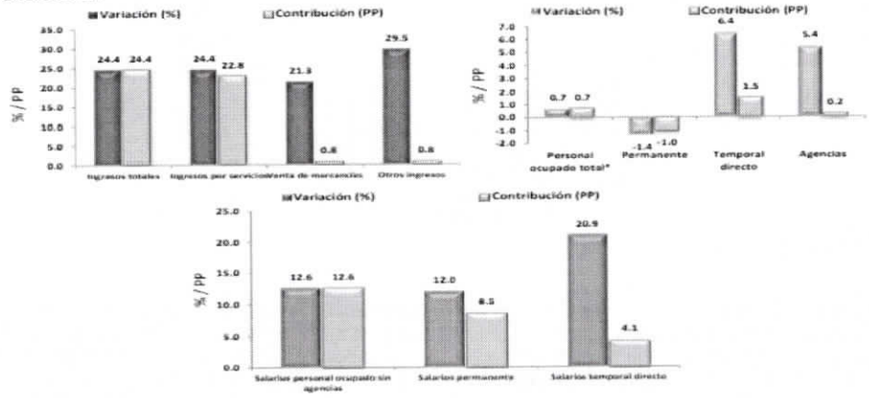


Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 25,8%, que se explica por el incremento de 25,4% en los ingresos por servicios y de 41,4% en la venta de mercancías. Por su parte, otros ingresos operacionales registraron una disminución de 51,0%. En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 6,9%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 9,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presento una disminución de 3,4% y el personal contratado a través agencias de 17,7%.

Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo 2.1.3.1 Variación anual: enero 2023 / enero 2022 En enero de 2023, los servicios de inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo registraron un crecimiento de 24,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,7% y los salarios registraron un crecimiento de 12,6%, en comparación con enero de 2022.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
Total nacional
Enero 2023P



Fuente: DANE – EMS

En comparación con el mismo mes de 2022, en enero de 2023 los ingresos totales presentaron un aumento de 24,4%, que se explica por el incremento de 24,4% en los ingresos por servicios, de 21,3% en la venta de mercancías y de 29,5% en otros ingresos operacionales. En enero de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 0,7%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 6,4% en el personal temporal directo y de 5,4% en el personal contratado a través agencias. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 1,4%. Mientras que los salarios en enero de 2023 presentaron un aumento de 12,6%, en comparación con enero de 2022, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal permanente y de 20,9% en los salarios del personal temporal directo.

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II

CONTRATACIÓNES DE OTRAS ENTIDADES DE LA REGIÓN:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2023	INSTITUCION EDUCATIVA DE BAYUNCA	IEDB-0008.	REPARACIONES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA I. E. BAYUNCA Y SUS SEDES.	20 DIAS	$ 22.868.825
2	2023	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL	PN DISAN MIC 005 2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO SISTEMA VENTILACION Y AIRES ACONDICIONADOS DE LA DISAN	7 MESES	$ 40.000.000
3	2023	SENA-REGIONAL ATLANTICO - CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL	MC-ATL-CDAA-0005-2023	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACION (AIRES ACONDICIONADOS) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL - ATLÁNTICO Y SUS SEDES ADSCRITAS VIGENCIA 2023	10MESE	$ 105.800.000
4	2023	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	PAC-2023-1772	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LAS OFICINAS ADSCRITAS A LA REGIONAL SUR.	31 DIAS	$ 58.000.000
5	2023	AEROCIVIL	2300036 1 H3 (	33300C0512 REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS A CARGO DE LA ENTIDAD EN LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE	8 MESES	$ 180.000.000

6	2020	RISARALDA - CONCEJO MUNICIPIO DE PEREIRA	Aire acondicionado-19-2020	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS Y ADQUISICION DE UN DESHUMIFICADOR PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.	30 DIAS	$ 1,488,750
7	2020	SANTANDER - ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	043-2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	10 DIAS	$ 4,685,000
8	2020	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLANETA RICA	SA-SIP-MPR-004-2020	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE PARTE ELECTRICA) A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA".	9 MESES	$ 35,000,000
9	2020	VALLE DEL CAUCA - E.S.E. HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO - CALI	131-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL HOSPITAL ISAÍAS DUARTE CANCINO E.S.E.	9 MESES	$ 7,140,000
10	2020	ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO PASCUAL BRAVO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA - MEDELLÍN	MC 003 DE 2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, INCLUYENDO LOS REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA DE CADA EQUIPO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5 MESES	$130,715,550
11	2020	VALLE DEL CAUCA - UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	12-2020	Contratar el servicio de Mantenimiento general preventivo/Correctivo de los Aires acondicionados, Neveras de refrigeración o congelación de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	15 DIAS	$ 45,000,000
12	2020	ANTIOQUIA - AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO - PRIVADAS - MEDELLIN	P127MC 2020	Realizar el mantenimiento preventivo de aires acondicionados que se encuentran en las instalaciones de la AGENCIA APP	105 DIAS	$ 1,815,940
13	2020	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE CÚCUTA	CM-MC-007-2020	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSDE CÚCUTA".	08 DIAS	$ 2,200,000
14	2020	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE CÚCUTA	CM-MC-006-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	8 DIAS	$ 2,200,000
15	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	INVITACION 017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, DEL PALACIO MUNICIPAL, Y LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	3 MESES	$ 22,000,000
16	2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	INVITACION 057	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS, DEL PALACIO MUNICIPAL, CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA,BIBLIOTECA PUBLICA, CASA DE LA BAGATELA, FAMILIAS EN ACCION, ARCHIVO E INSPECCION DE POLICIA LA PARADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	1 MES	$15,000,000
17		NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	INVITACION PRIVADA 07 DEL 2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS AIRES ACONDICIONADO CON TECNOLOGÍA INVERTER DE 36000 BTU Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P	7 MESES	$23,849,504

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS:**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos: No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de Norte de Santander

- **ASPECTOS DE MERCADO.**

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizó consultas en empresas de la región y el portal del SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes al objeto a contratar a nivel nacional para relacionarlos a nivel departamental y con LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, determinar los precios y que no oferten con sobre costo, y que empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso, de selección según el manual de contratación de la entidad.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M. C/TE. ($ 8.800.000) pagaderos así: LA EIS CUCUTA SA ESP PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES CONTRA FACTURACIÓN PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS REALIZADOS.

Se cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, previa facturación y suscripción de las actas de recibo a satisfacción con el visto bueno del Supervisor del contrato

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"

PRESUPUESTO OFICIAL:
Para determinar el presupuesto oficial se tomó como base cotizaciones de empresas de la región y se realizó el estudio del mercado y analizando la reseña histórica de otras entidades.

ITEM	EMPRESAS	VALOR AIRE 12.000 – 24.000 BTU	VALOR AIRE 24.001- 36.000 BTU
1	COTIZACION 1	$ 50.000	$ 75.000
2	COTIZACION 2	$ 55.000	$ 80.000

(ANEXO COTIZACION AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO)

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS								
DENOMINACION TECNICA DEL SERVICIO Y CANTIDAD								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS								
DESCRIPCION GENERAL								
ITEMS	**UBICACIÓN**	**CARACTERISTICA**	**MARCA**	**CANTIDAD**	VALOR UND	VALOR TOTAL UND	RUTINAS 2023	VALOR TOTAL
1	GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	4	$ 400.000,00
2	GERENCIA-SECRETARI	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
3	GERENCIA-SALA DE JUNTAS	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
4	SALA AUXILIAR DE GERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
5	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
6	SUBGERENCIA	*Aire acondicionado minisplit* 22.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
7	VENTANILLA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00	4	$ 400.000,00
8	ARCHIVO	*Aire acondicionado* 60.000 BTU PISO TECHO	LG	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	4	$ 600.000,00
9	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 18.0000 BTU	LG	2	$ 75.000,00	$ 150.000,00	4	$ 600.000,00
10	ARCHIVO	*Aire acondicionado minisplit* 24.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
11	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
12	PENSIONAL	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
13	CONTRATACION ANTIGUA	*Aire acondicionado* 36.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00

14	FINANCIERA	*Aire acondicionado* 34.000 BTU PISO TECHO	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
15	FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 18.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
16	CUARTO TECNICO-FINANCIERA	*Aire acondicionado minisplit* 12.000 BTU	LG	1	$ 50.000,00	$ 50.000,00	4	$ 200.000,00
17	CONTRATACION	34.000 btu piso techo	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
18	SUB-GERENCIA 4° PISO	Aire acondicionado minisplitt 36.000 btu	MCQ UAY	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
19	Técnico de subgerencia 4piso	Aire condicionado minisplitt 36.000 btu	LG	1	$ 75.000,00	$ 75.000,00	4	$ 300.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO								**$ 5.800.000,00**
VALOR ESTIMADO PARA LOS MANTENIMIENTO CORRECTIVOS								**$ 3.000.000,00**
VALOR TOTAL								**$ 8.800.000,00**

El valor de cada cotización es por una sola rutina, la empresa por motivos de higiene y bienestar del personal que labora en la entidad realizara 4 rutinas bimestrales durante 8 meses de mantenimiento preventivo y lo correctivo a que haya lugar.

Luego de efectuar el análisis de los elementos que integran el estudio del sector, se concluye que el presupuesto destinado para la presente contratación, resulta justificado con fundamento en el historial de contratación de la **EIS CUCUTA SA E.S.P**, así como las cotizaciones presentadas, pese a que en las mismas se determinan valores comerciales en los cuales se incluyen todos los impuestos y la utilidad a percibir por parte del posible contratista y dichos valores pueden de cualquier modo reflejar una fluctuación artificial, ambos estudios analizan las características propias del proceso que se está adelantando, correspondiente a su tiempo de ejecución, cantidad de elementos e insumos, y la calidad de los mismo. Dichas características permiten obtener un valor aproximado del presupuesto que se puede emplear para la realización del objeto a contratar.

- **Variable Presupuestales:**

Estas variables van en incluidas en el presupuesto oficial

ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE
PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO	1%
PRO-	2%
PRO-HOSPITAL	2%
PRO-ANCIANOS	2%
PRO-CULTURA	1%
RETE FUENTE	SI APLICA

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P."** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P Estos servicios deben ser de calidad y garantía preferiblemente de marca reconocida de los repuestos que tenga que corregir.

- **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:**

1. Mantenimiento preventivo y correctivo a cada equipo, garantizando su óptimo funcionamiento.
2. Evaluación y control de condiciones generales de operación de cada equipo.
3. Aspiración, limpieza de ductos, rejillas, difusores, carcaza.
4. Revisión nivel de refrigerante.
5. Realizar limpieza periódica de los equipos, lavado de filtros y serpentines de condensadores y evaporadores.
6. Lubricación de motor, tarjeta electrónica, contactores, etc.
7. Ajuste y revisión de las partes eléctricas del equipo incluyendo motores, capacitores, cables, conexiones, relay, bobina, terminales, termostato.
8. Lubricar rodamientos y partes móviles del equipo.
9. Desmantelar el equipo, lavado con agua a presión y producto desincrustantes.
10. Revisar y calibrar los dispositivos de control de los equipos de climatización.
11. Pintura anticorrosiva en partes metálicas corroídas, cambio de aislantes y varios.
12. Las demás reparaciones que se requieran en los equipos de aire acondicionado, con presentación previa del presupuesto o cotización, para aprobación del supervisor.
13. Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.

2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.

- **MODO DE SELECCIÓN:**

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con el resultado arrojado en el análisis de la perspectiva del sector servicios, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P considera que para que el desarrollo del objeto contractual se dé en las mejores condiciones posibles, atendiendo las características que lo componen como el presupuesto, el plazo y el lugar de ejecución y la calidad del servicio, los oferentes que llegasen a ser seleccionados como contratista deberá ser idóneos para poder garantizar el cumplimiento del contrato.

A continuación, se refleja el resultado de necesidad real, señalando el detalle y el personal que se requiere en el momento así:

IDONEIDAD: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matricula mercantil expedido por la CAMARA DE COMERCIO cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato.

EXPERIENCIA: Aportar dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado al del presente proceso.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

CAPACIDAD JURÍDICA: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

TIPO DE CONTRATO: Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DURACIÓN: 8 Meses contados a partir del acta de inicio, aprobación de póliza, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA EIS CUCUTA SA E.S.P"

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter publico y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura"2, sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado los siguietes riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

FUENTE DE INFORMACION:

Para el desarrollo del presente estudio del sector, fue necesario el acceso a diferentes fuentes de información digital que se relacionan a continuación, las cuales fueron revisadas cada una de las fuentes, respecto a la existencia de la información que se cita en el presente documento, se encontrara presente en cada uno de las paginas consultadas al elaborar el documento

- http://www.colombiaagil.gov.co/buscador
- https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipp/bol_ipp_feb21.pdf
- https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex%3fcurrentLanguage%3des-CO%26Page%3dlogin%26Country%3dCO%26SkinName%3dCCE

Nº	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURREDEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: CATEGORÍA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUANDO?	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Estado o mala calidad de los servicios requeridos	Incumplir con las funciones establecidas en el proceso contractual	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Contratista
2	Mala distribución de los servicios requeridos	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales. Que los servicios no lleguen a los lugares estipulados en los tiempos establecidos en el contrato. Que los mantenimientos no se realicen de manera oportuna estipulado según las condiciones, genera retraso en las funciones de las diferentes dependencias.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato	Contratista
Nº	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	A QUIEN SE LE ASIGNA													
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista													
2	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Contratista													

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones-judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

3	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera riesgos inesperados que pueden afectar el proceso contractual. No presentar los documentos necesarios para el trámite de los pagos, genera retrasos en los pagos por parte de la entidad. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Falta de calidad y garantía de los servicios	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo. Falta de personal capacitado y con experiencia para desarrollo de del objeto impiden el cumplimiento del contrato o actividades a desarrollar Retrasos en la entrega de los servicios Falta de capacidad para prestar los servicios para desarrollo contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impiden la ejecución del contrato de manera parcial. Genera retrasos en los tiempos de la ejecución del contrato. Cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cucuta,
Norte de Santander, Colombia
(607) 5956344

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co
pqrs@eiscucuta.com.co
www.eiscucuta.com.co

6	Específico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Específico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Entidad y Contratista	Extensión del plazo y las Variaciones de los precios del mercado cantidades.	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Permite incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Genera Incertidumbre	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Cambios políticos, normativos y/o tributarios y orden público.	Genera modificaciones sustanciales, en las condiciones inicialmente pactadas y en las condiciones económicas Generan cambios en la administración.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimento del mismo	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
11	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Entidad	La no presentación de oferentes al cierre del proceso contractual	Declaratoria de desierta del proceso de selección	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
12	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	Que no se firme el contrato	Que se tenga que adjudicar el contrato al segundo proponente o se declare desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
13	Específico	Interna	Financieros	Operacional	Contratista	La no presentación de las garantías requeridas	Se vería afectado el perfeccionamiento del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

EMPRESA DE AQUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según lo estipulado en el manual de contratación de la entidad se hace necesario el amparo de la garantía estipulado en el artículo 3.7 garantías 3.7.2 EL CONTRATISTA deberá constituir a su consta y a favor de la EMPRESA, con el fin de garantizar el contrato, otorgado atreves de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida que ampare los siguientes riesgos

Según lo requerido en el estudio previo.

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA